



LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL MRR POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO: LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Joaquín Izquierdo Peris

jizquierdo@sindicom.es

"GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS Y SUBPROYECTOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA"

València, 21 de diciembre de 2023

Organiza:
Consellerias de Educación, Universidades y Empleo y Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte

*ponit regno moderant.
Sime dicit pncipē debere
pspicere q̄ i regnū dōmū*

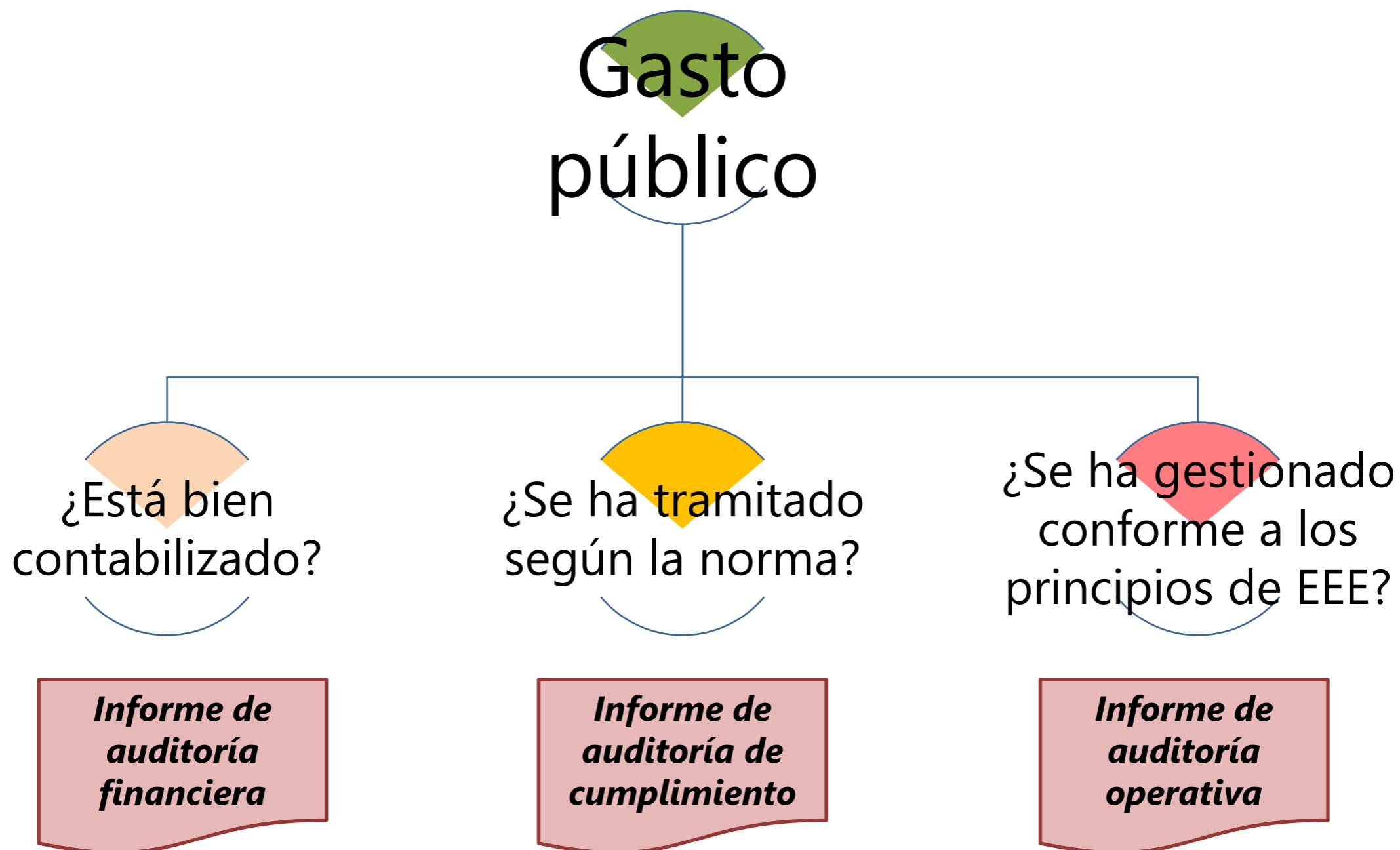
Contenido

- 1.- La auditoría operativa en la Sindicatura de Comptes
- 2.- Una obligación legal previa al PRTR: el gasto, el objetivo perseguido y el resultado alcanzado
- 3.- El control del PRTR
- 4.- La metodología para evaluar los resultados: un ejemplo reciente de otros planes de ayudas
- 5.- Mientras tanto....una propuesta de actuación: la evaluación del diseño
- 6.- Qué puede hacer la entidad ejecutora
- 7.- Qué hemos aprendido

1. La auditoría operativa en la Sindicatura de Comptes



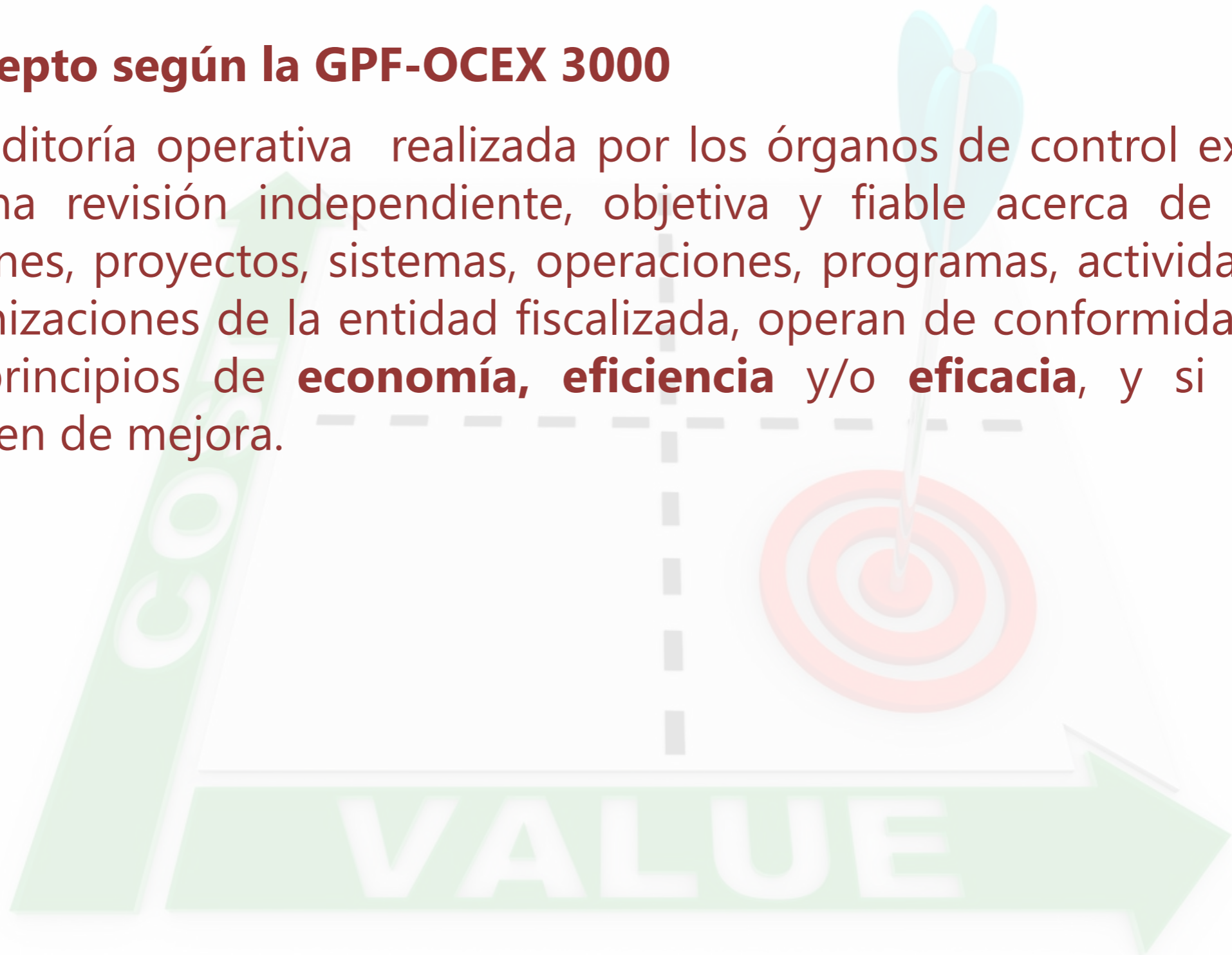
La auditoría pública



Definición de auditoría operativa

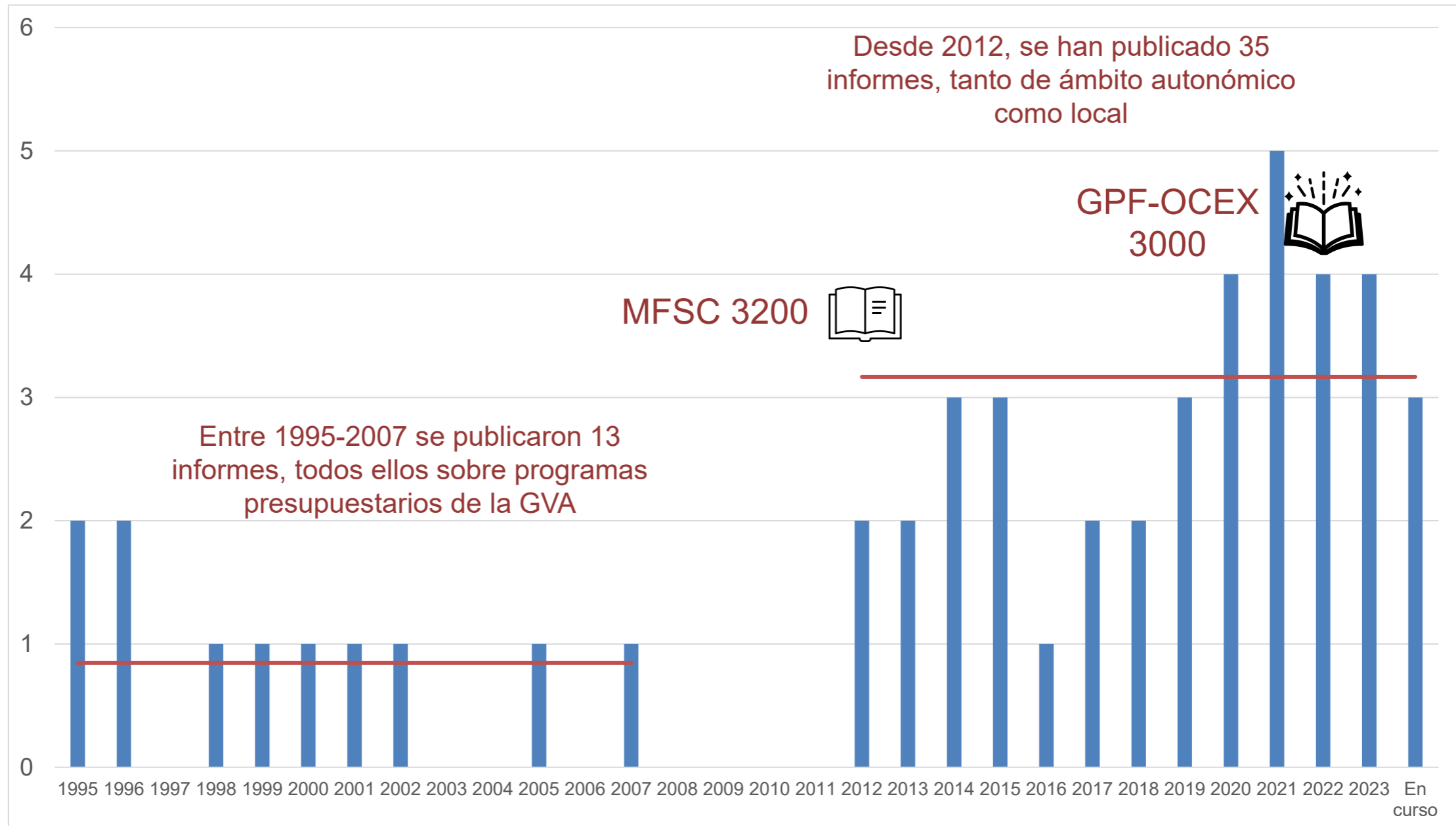
Concepto según la GPF-OCEX 3000

La auditoría operativa realizada por los órganos de control externo es una revisión independiente, objetiva y fiable acerca de si las acciones, proyectos, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones de la entidad fiscalizada, operan de conformidad con los principios de **economía, eficiencia** y/o **eficacia**, y si existe margen de mejora.

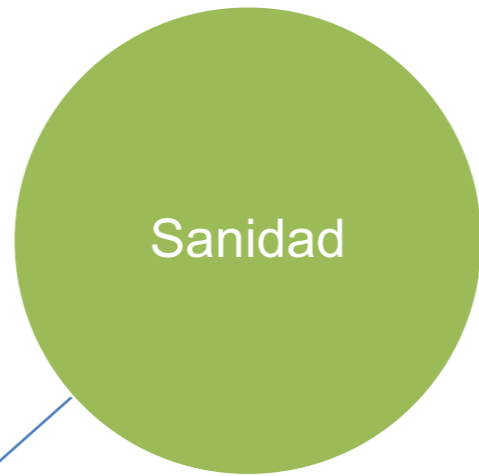


Histórico de auditorías operativas

En 1995 se publicó el primer informe de auditoría operativa. En diciembre de 2023 se ha aprobado el último y hay cuatro trabajos en curso, aplicando una metodología estándar.



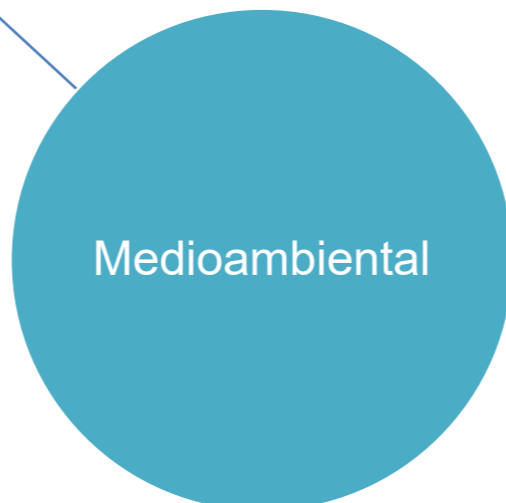
Ámbitos de actuación



- Concierto de hemodiálisis
- Concierto de resonancias magnéticas
- Seguimiento hemodiálisis y resonancias magnéticas
- Concesión Hospital Manises
- Concesión Hospital Torrevieja
- Gestión personal sanitario



- Tratamiento y eliminación de residuos urbanos
- Recogida de residuos urbanos
- Limpieza viaria
- Servicio de retirada de vehículos
- Abastecimiento y saneamiento del agua
- Alumbrado público
- Transporte público intermodal

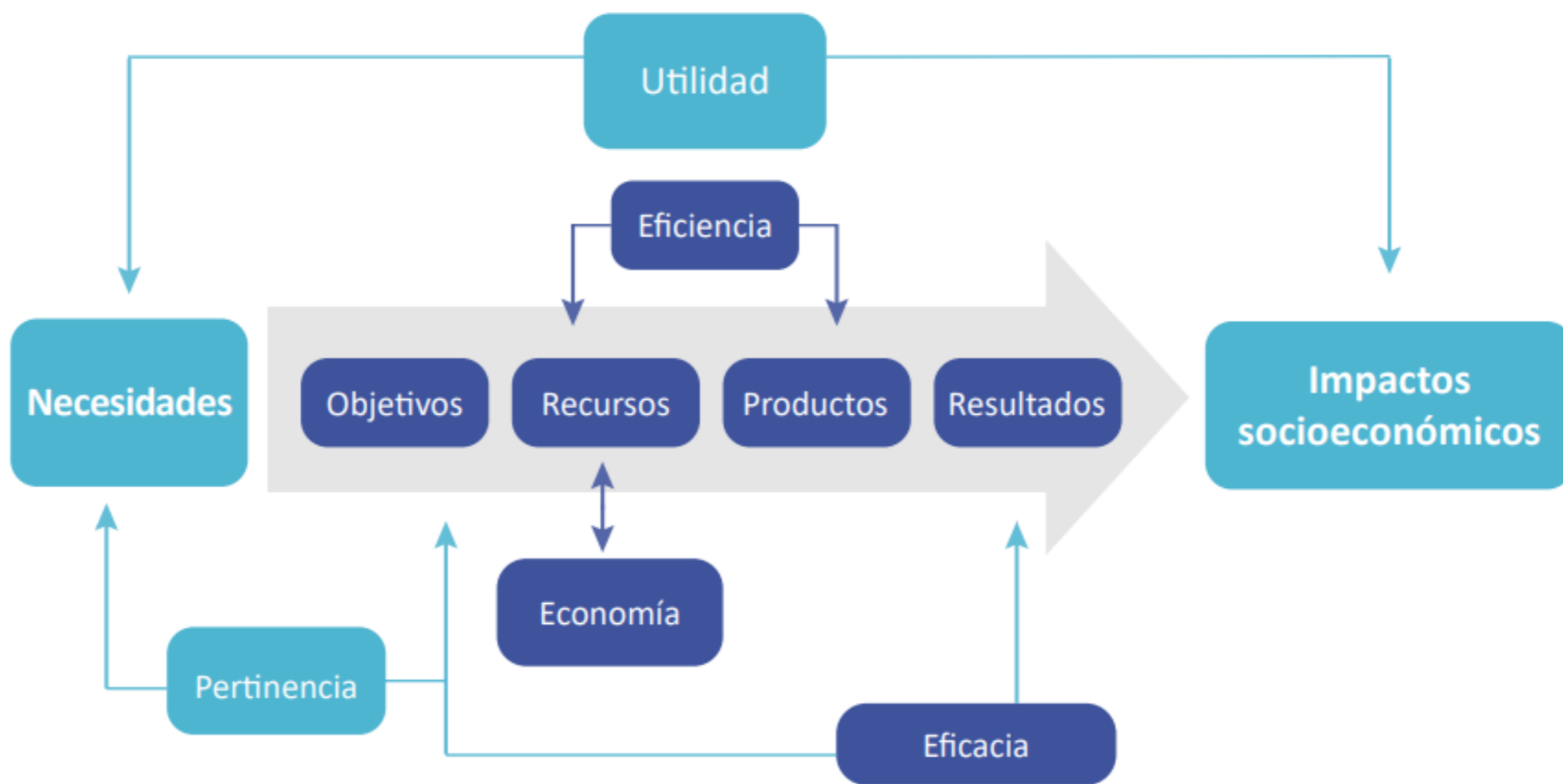


- Servicios de extinción de incendios forestales
- Depuración de aguas residuales
- Actuaciones en materia medioambiental en el ámbito local
- Estrategia valenciana del cambio climático



Ámbitos de actuación



La auditoría operativa y la evaluación de políticas públicas



Leyenda:

-  Específicos de la evaluación de políticas públicas
-  Utilizados tanto en las auditorías de desempeño como en las evaluaciones de políticas públicas

La auditoría operativa y la evaluación de políticas públicas

¿Qué aporta la evaluación de políticas públicas respecto a la auditoría operativa?

La auditoría operativa se centra en la evaluación de la economía, la eficiencia o la eficacia; en la evaluación de las políticas públicas lo fundamental es **evaluar el impacto global a corto y largo plazo de una política**.

Además, la evaluación de las políticas públicas se centra principalmente en la pertinencia y utilidad de las mismas:

- La **pertinencia** de una política significa **la adecuación de sus objetivos a las necesidades** sociales, económicas o medioambientales a las que se dirige dicha política.
- La **utilidad** de una política procura dar respuesta a la pregunta de si la política **mereció la pena**, teniendo en cuenta todos sus efectos directos e indirectos, incluso los no previstos o los involuntarios, así como, por otra parte, las necesidades que la política tenía por objeto satisfacer.

2. Una obligación legal
previa al PRTR: el gasto,
el objetivo perseguido y
el resultado alcanzado





Obligación legal: el gasto, el objetivo perseguído y el resultado alcanzado

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (sector público estatal)

Artículo 29. Programas plurianuales ministeriales.

6. Los programas plurianuales establecerán su contenido referido a los extremos siguientes:

- a) Los **objetivos plurianuales** expresados de **forma objetiva, clara y mensurable** a alcanzar en el período, estructurados por programas o grupos de programas presupuestarios.
- b) La actividad a realizar para la consecución de los objetivos.
- c) Los medios económicos, materiales y personales necesarios con especificación de los créditos que, para el logro de los objetivos anuales que dichos programas establezcan, se propone poner a disposición de los centros gestores del gasto responsables de su ejecución.
- d) Las inversiones reales y financieras a realizar.
- e) Los **indicadores de ejecución** asociados a cada uno de los objetivos que permitan la **medición, seguimiento y evaluación del resultado** en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Obligación legal: el gasto, el objetivo perseguído y el resultado alcanzado

**Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
(sector público estatal)**

Artículo 35. Los créditos y programas presupuestarios.

4. Constituye un **programa de gasto** del presupuesto anual el conjunto de créditos que, para el logro de los objetivos anuales que el mismo establezca, se ponen a disposición del gestor responsable de su ejecución.

Los mismos constituyen la concreción anual de los programas presupuestarios de carácter plurianual.

La comprobación del grado de cumplimiento de un programa presupuestario se efectuará en función de los resultados cuando éstos sean mensurables e identificables. Cuando los resultados no sean mensurables la efectividad del programa se hará mediante indicadores que permitan su medición indirecta.



Obligación legal: el gasto, el objetivo perseguído y el resultado alcanzado

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Artículo 3. Principios generales.

Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho.

Deberán respetar en su actuación y relaciones los siguientes principios:

...

g) Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas

...

Obligación legal: el gasto, el objetivo perseguído y el resultado alcanzado

Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (Comunitat Valenciana)

Artículo 32. Los créditos y programas de gasto.

3. Los **programas de gasto** establecerán su contenido referido a los extremos siguientes:

a) Los **objetivos** expresados de forma **objetiva, clara y mensurable** a alcanzar en el periodo.

...

d) Detalle de las líneas de subvención, proyectos de inversión y financieros a realizar.

...

f) Los **indicadores de ejecución** asociados a cada uno de los objetivos seleccionados que permitan la **medición, seguimiento y evaluación del resultado** en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

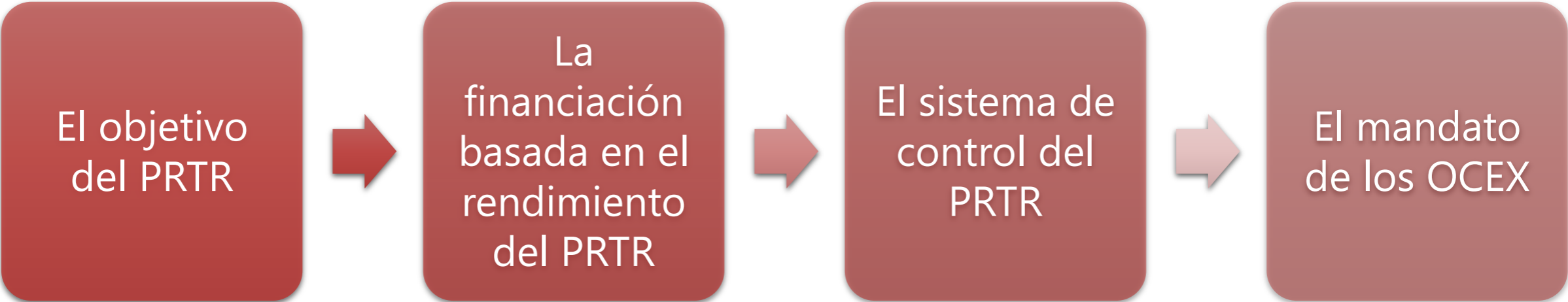
5. La comprobación del grado de **cumplimiento de un programa de gasto** se efectuará en función de los **indicadores mensurables e identificables del programa**

3. El control del PRTR





Consideraciones previas



El objetivo del MRR

Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El MRR tiene como objetivo general **fomentar la cohesión económica, social y territorial** de la Unión Europea, mediante:

- la mejora de **la resiliencia** de los Estados miembros, la preparación frente a las crisis, la capacidad de ajuste y el potencial de crecimiento;
- la **mitigación del impacto social y económico de la crisis** de la COVID-19, en particular en las mujeres;
- la contribución a la aplicación del pilar europeo de **derechos sociales**;
- el apoyo a la **transición ecológica** y la ayuda para lograr los **objetivos climáticos para 2030** y el objetivo de neutralidad climática para 2050 de la UE;
- el fomento de la **transición digital**....
- aumento de la resiliencia, la seguridad y la sostenibilidad del **sistema energético** mediante la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles y la diversificación del abastecimiento de energía (modificación introducida por el Reglamento (UE) 2023/435).

El cumplimiento de hitos y objetivos

Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Considerando 51:

“Por razones de eficiencia y simplificación de la gestión financiera del Mecanismo, la ayuda financiera de la Unión a los planes de recuperación y resiliencia debe adoptar la forma de una **financiación basada en el logro de resultados medidos por referencia a los hitos y objetivos** indicados en los planes de recuperación y resiliencia aprobados.”

A diferencia de la mayoría de los demás programas de la UE, los pagos de la Comisión a los Estados miembros **se basan en el rendimiento** (en el cumplimiento satisfactorio de hitos y objetivos previamente acordados en el PRTR) y no en el reembolso de los gastos subvencionables.

El cumplimiento de hitos y objetivos

Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión de 28 de septiembre de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/241

“De conformidad con el artículo 30 del Reglamento (UE) 2021/241, el sistema de **información sobre el rendimiento** del Mecanismo debe adoptar la forma de un **cuadro de indicadores** de recuperación y resiliencia, que debe mostrar los **avances** en la aplicación de los planes de recuperación y resiliencia de los Estados miembros respecto de cada uno de los **seis pilares** del ámbito de aplicación del Mecanismo.”



El cumplimiento de hitos y objetivos

Cuadro de indicadores comunes: anexo Reglamento Delegado (UE) 2021/2106

Número	Indicador común relativo al apoyo del MRR	Pilar 1	Pilar 2	Pilar 3	Pilar 4	Pilar 5	Pilar 6
1	Ahorro en consumo anual de energía primaria (MWh/año)	✓		✓			
2	Capacidad operativa adicional instalada para energía renovable (MW)	✓		✓			
3	Infraestructura para los combustibles alternativos (puntos de repostaje/recarga)	✓		✓			
4	Población que se beneficia de medidas de protección frente a las inundaciones, los incendios forestales y otras catástrofes naturales relacionadas con el clima	✓			✓		
5	Viviendas adicionales con acceso a Internet a través de redes de muy alta capacidad		✓		✓		
6	Empresas que han recibido ayudas para desarrollar o adoptar productos, servicios y procesos de aplicación digitales		✓	✓			
7	Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados		✓			✓	
8	Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas (Equivalente a jornada completa anual)			✓			
9	Empresas apoyadas [de las cuales pequeñas (incluidas las microempresas), medianas y grandes empresas]			✓			
10	Número de participantes en los sistemas de educación o formación		✓		✓		✓
11	Número de personas con empleo o que buscan empleo			✓	✓		
12	Capacidad de las instalaciones sanitarias nuevas o modernizadas				✓	✓	
13	Capacidad de las aulas de instalaciones de atención infantil y de educación nuevas o modernizadas (personas)				✓		✓
14	Número de jóvenes de entre 15 y 29 años que reciben apoyo						✓

El sistema de control del PRTR

El control interno del órgano ejecutor (Nivel 1)

- Procedimientos y controles que aplican las entidades ejecutoras del Plan: cumplimiento de la legalidad administrativa (LGS, LCSP,..), uso de sistemas de gestión internos (CoFFEE) y procedimientos específicos de lucha contra el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación

El control interno del órgano independiente (Nivel 2)

- Corresponde con el control que realizan los órganos de control interno (intervenciones delegadas) o los órganos de asesoramiento jurídico. Son controles ex ante, preceptivos, vinculantes e independientes a la gestión administrativa (p.ej: informes de legalidad de bases reguladoras de subvenciones o participación en mesas de contratación)

Régimen de auditorías y controles ex post nacionales (nivel 3)

- Control ex post que realiza la IGAE mediante auditorías que ponen el énfasis en la verificación del cumplimiento de hitos y objetivos

Los órganos de control externo en el PRTR

- 1) Las leyes reguladoras de los órganos de control externo, con carácter general, determinan que los informes habrán de pronunciarse, entre otras cuestiones, sobre si **la gestión** de los recursos humanos, materiales y de los fondos presupuestarios se ha desarrollado de **forma económica y eficiente, y evaluar el grado de eficacia en el logro de los objetivos previstos.**
- 2) El sistema de control del PRTR **no prevé un mandato específico** para los órganos de control de externo. En el último informe de ejecución del PRTR, se hace una escueta referencia a la aportación realizada hasta la fecha por el Tribunal de Cuentas, al indicar que "ha adaptado su programa de fiscalizaciones al Plan de Recuperación y ha llevado a cabo durante 2022 diversas actuaciones de supervisión de la ejecución de estos fondos".
- 3) Un objetivo deseable de todos los órganos de control es mejorar **la pertinencia y la oportunidad** de nuestros informes, de tal forma que garanticemos un **impacto positivo** de nuestra labor.



Más allá de verificar el cumplimiento de la legalidad,
¿qué papel puede desempeñar un órgano de control externo?

4. La metodología para evaluar los resultados: un ejemplo reciente de otros planes de ayudas



Qué es el Plan de ayudas *Resistir Plus*

En **marzo de 2021**, el **Gobierno de España** aprobó el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de **apoyo a la solvencia empresarial** en **respuesta a la pandemia de la COVID-19**.

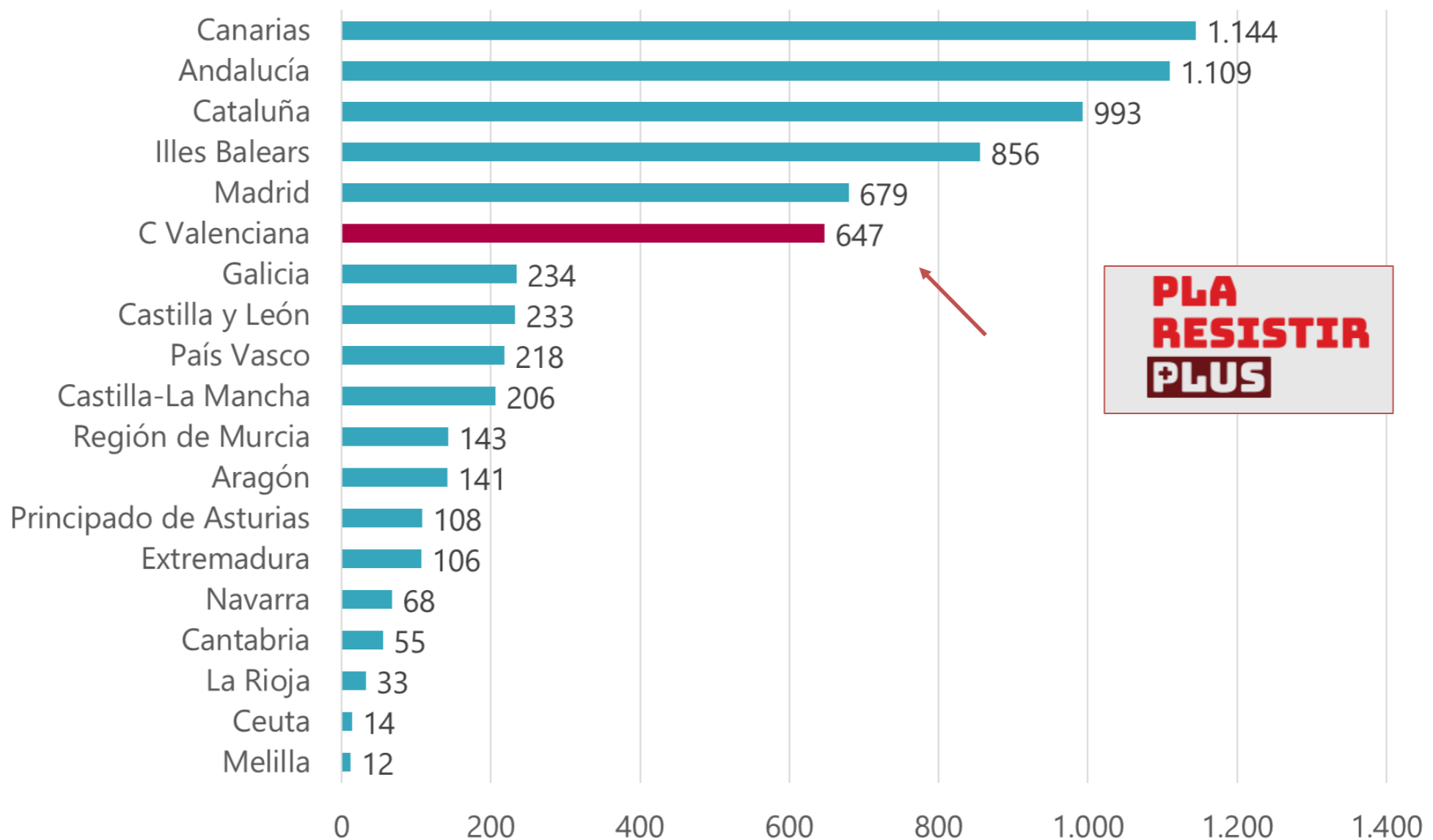
Con este Real Decreto, se creó una nueva Línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas, para **reducir el endeudamiento** suscrito a partir de marzo de 2020.

Con cargo a esta Línea, que contaba con una dotación total de 7.000 millones de euros, se **canalizaron ayudas directas a las empresas y autónomos** cuya actividad se vio más negativamente afectada por la pandemia. Estas ayudas directas tiene carácter finalista, empleándose **para satisfacer la deuda y realizar pagos a proveedores** y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los **costes fijos** (por ejemplo, relativos al suministro de energía y al coste de cambio de potencia).

Qué es el Plan de ayudas *Resistir Plus*

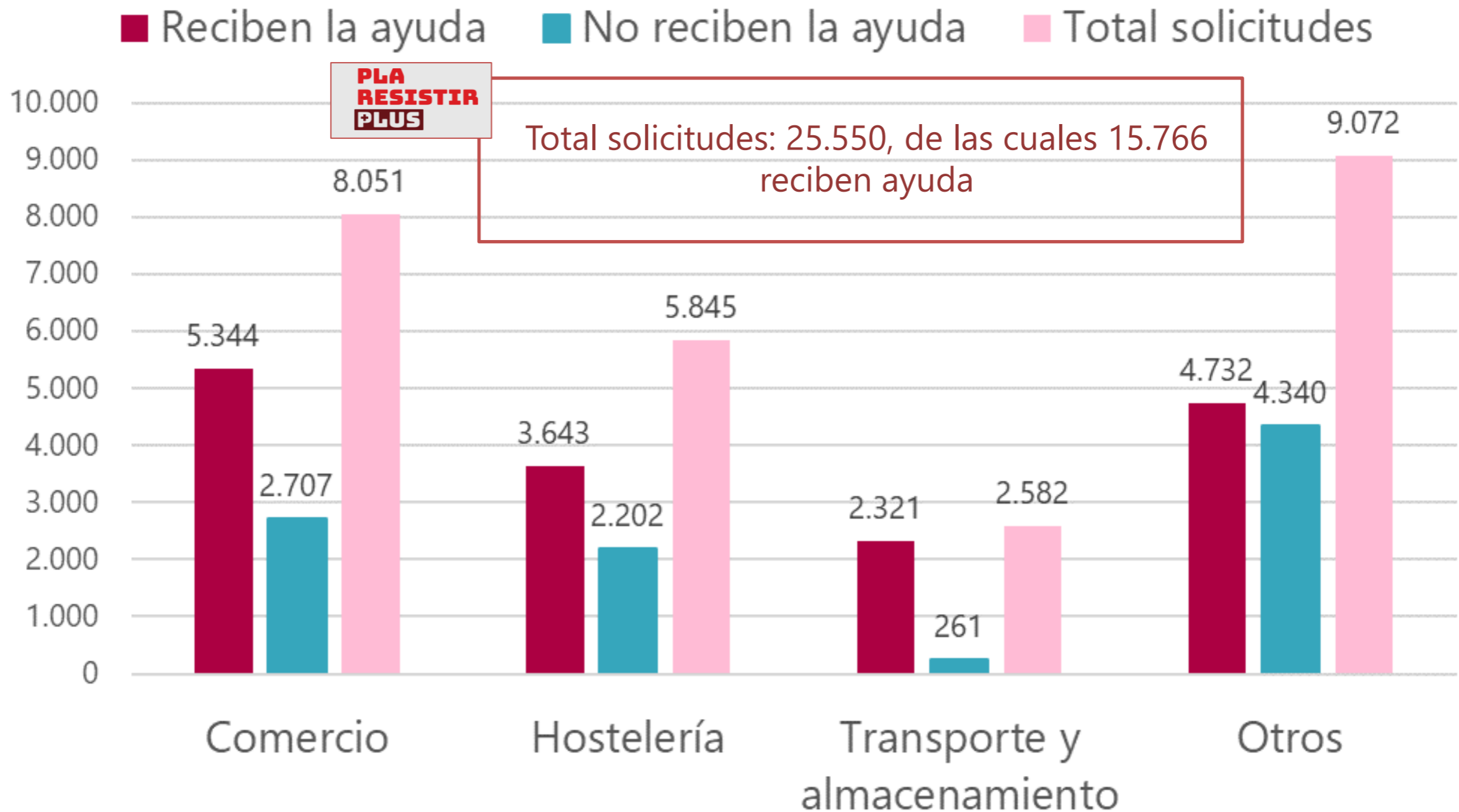
Las **comunidades autónomas** fueron las responsables de realizar las **correspondientes convocatorias** para la asignación de las ayudas directas a los destinatarios sites en sus territorios, y asumieron la tramitación y gestión de las solicitudes, así como su resolución, el abono de la subvención, los controles previos y posteriores al pago y cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar la adecuada utilización de estos recursos.

Importe asignado por comunidad autónoma. Millones de euros



Qué es el Plan de ayudas *Resistir Plus*

Número de solicitudes y beneficiarios. Por actividad económica



Debilidades en la planificación estratégica de subvenciones

Observaciones contenidas en el Informe de auditoría de cumplimiento de las subvenciones y ayudas de la Administración de la Generalitat. Ejercicio 2021

Fuente:

https://www.sindicom.gva.es/public/Attachment/2022/12/Informe_auditoria_cumplimiento_subvenciones_y_ayudas_Administracion_2021_cas_firmado.pdf

1) **Los objetivos estratégicos** describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan. Sin embargo, los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar en cada una de las líneas descritas **requieren de mayor concreción**, de forma que faciliten la posterior evaluación real de los resultados alcanzados como consecuencia de la concesión de la correspondiente subvención.

**PLA
RESISTIR
PLUS**

Ayudas directas para el **apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado**, en los términos establecidos en el Real Decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de respuesta a la pandemia derivada de la Covid 19... Las ayudas tendrán carácter finalista y, por lo tanto, no podrán aplicarse a otra finalidad diferente de los gastos subvencionables determinados de este decreto



Debilidades en la planificación estratégica de subvenciones

2) Los sistemas de indicadores diseñados **carecen de información sobre la situación de partida**, lo que dificulta valorar plenamente la idoneidad de los resultados esperados.

3) El hecho de que **la evaluación esté fundamentada** principalmente en los resultados obtenidos **a través de indicadores presupuestarios** o, en su caso, de **la actividad administrativa** (número de solicitudes, número de concesiones, número de expedientes de reintegro,...), **sin abordar aspectos de eficacia**, efectividad o **impacto** de las actuaciones, impide obtener información sobre el grado de consecución de los objetivos desde la perspectiva de los resultados o de la finalidad perseguida al conceder las subvenciones.

**PLA
RESISTIR
PLUS**

~~Porcentaje de ejecución presupuestaria~~
~~Número de solicitantes: (30.000 previsto)~~
~~Número de beneficiarios: (27.000 previsto)~~



Objetivo de la evaluación de resultados

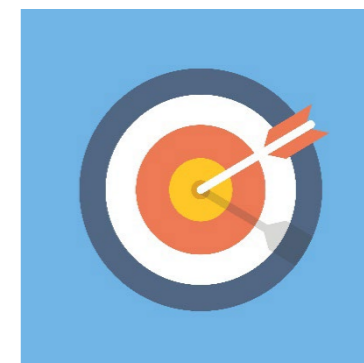
Es un **análisis ex post** que trata de determinar la capacidad que tienen las “ideas potencialmente buenas” para solucionar los problemas sociales.

El objetivo es establecer si puede atribuirse o no (y en qué medida) la causa del cambio en el problema a la intervención pública: **no queremos saber si un problema mejora o empeora, sino si el programa o la actuación pública ha tenido algo que ver.**

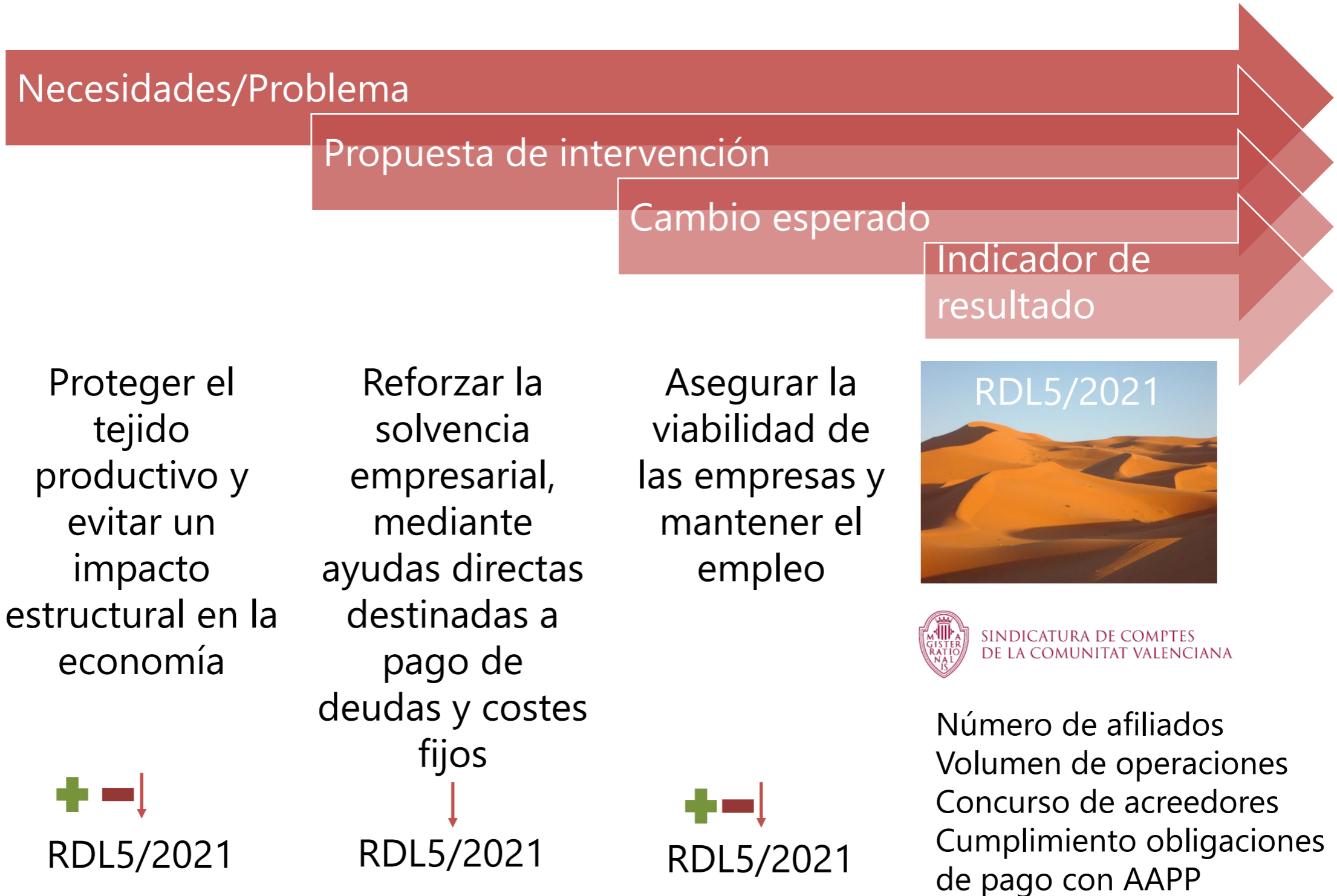
En el caso de las subvenciones, la evaluación debe permitir analizar **el efecto incentivador directo en el beneficiario** de la ayuda (es decir, si la ayuda ha inducido al beneficiario a adoptar una línea de conducta diferente y la importancia del impacto de la ayuda).

**PLA
RESISTIR
PLUS**

¿El Plan Resistir Plus ha contribuido a resolver el problema identificado?



Marco lógico de la intervención



Matriz de evaluación

Pregunta de auditoría	Subpreguntas de auditoría	Indicadores de resultados	Fuentes de información
¿Las ayudas concedidas han contribuido al mantenimiento de la actividad de los beneficiarios?	¿La participación en el plan de ayudas ha aumentado la probabilidad de mantener el nivel de empleo?	Variación del número de afiliados a la Seguridad Social a final del ejercicio	Tesorería de la Seguridad Social
	¿La participación en el plan de ayudas ha disminuido la probabilidad de iniciar un proceso concursal?	Número de solicitudes de concurso de acreedores	Registro Público Concursal
	¿Ha aumentado el volumen de actividad de los beneficiarios?	Variación del volumen anual de operaciones sujetas al Impuesto de Valor Añadido	Agencia Tributaria
	¿Los beneficiarios de las ayudas continúan estando al corriente de pago con la Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la AEAT?	Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria	Tesorería de la Seguridad Social y Agencia Tributaria

Enfoque metodológico: aproximación a la evaluación de políticas públicas

El trabajo que hemos realizado **no contiene las características propias de un proceso de evaluación de política pública** y no nos permite alcanzar una **seguridad razonable** sobre la relación causa-efecto entre la implantación de la ayuda y su resultado en las variables objetivo. Por tanto, nuestros hallazgos **no conducen a conclusiones definitivas** sobre hasta qué punto la política ha logrado sus objetivos.

Sin embargo, dadas las carencias en la medición de los resultados por parte de la administración concedente de las ayudas, hemos aplicado **una aproximación al método de diferencia en diferencias**, un método cuasi-experimental propio de la evaluación de políticas públicas.

Hemos realizado un análisis comparativo de las variaciones porcentuales de ciertas variables relacionadas con la actividad económica, distinguiendo entre la realidad del grupo de solicitantes que han recibido las ayudas (16.040) frente a la realidad del grupo de solicitantes que no las han recibido (9.510).

¿La participación en el plan de ayudas ha aumentado la probabilidad de mantener el nivel de empleo?

¿Cómo medimos el resultado del Plan Resistir Plus en términos de nivel de empleo?

El resultado es la diferencia en la variación del *outcome* (=trabajadores en alta) antes (=31 de diciembre de 2021) y después de recibir la ayuda (=31 de diciembre de 2022) para los beneficiarios y para el grupo de comparación (=no beneficiarios):

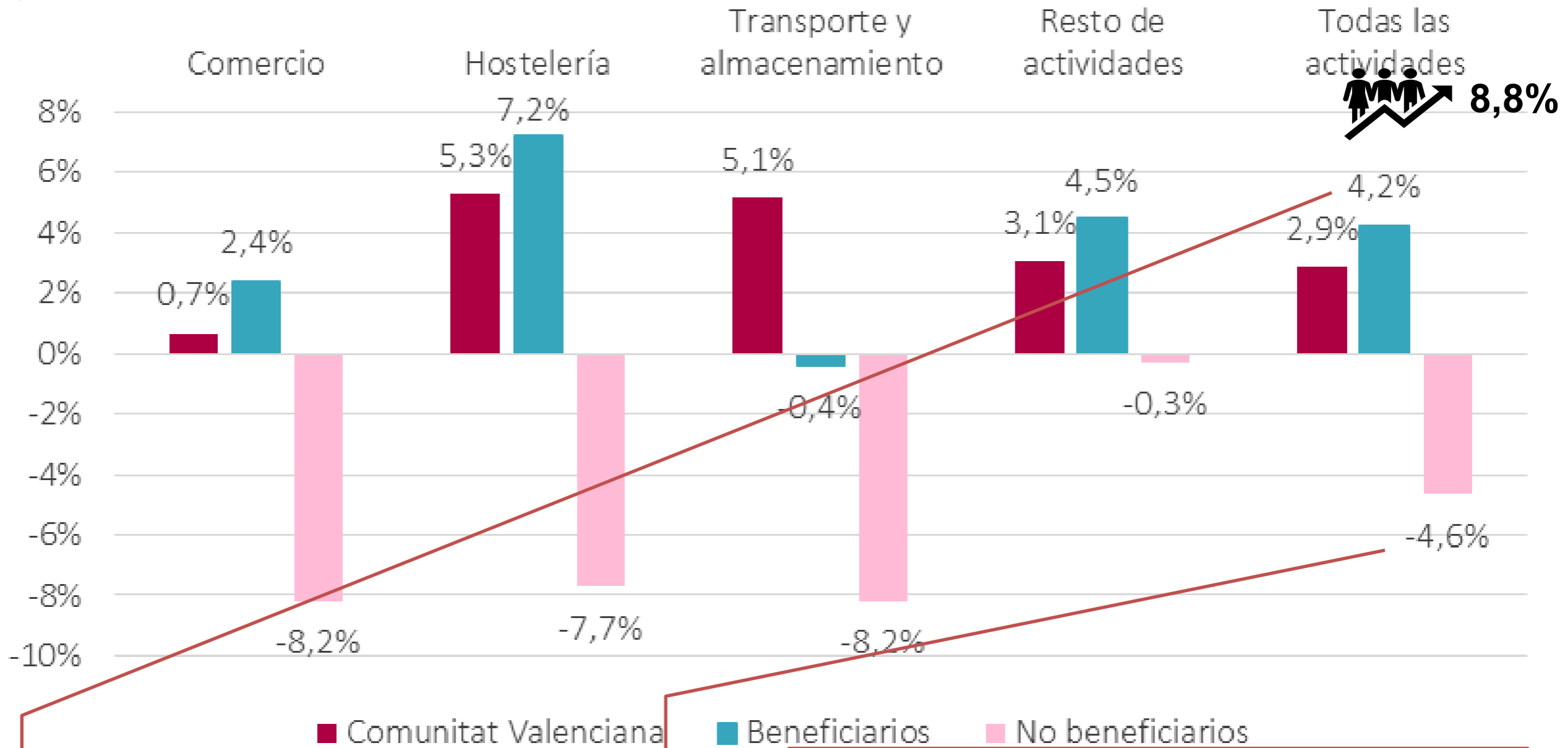
$$\text{RESULTADO} = Y_1 - Y_0, \text{ siendo}$$

Y_1 = Variación porcentual del número de afiliados en los beneficiarios de las ayudas, entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022

Y_0 = Variación porcentual del número de afiliados en el grupo de comparación (no beneficiario de las ayudas), entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022

¿La participación en el plan de ayudas ha aumentado la probabilidad de mantener el nivel de empleo?

Variación porcentual del número de afiliados en situación de alta laboral entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022. Por actividad económica



La plantilla agregada de los beneficiarios del PRP aumentó un 4,2% entre 2021 y 2022

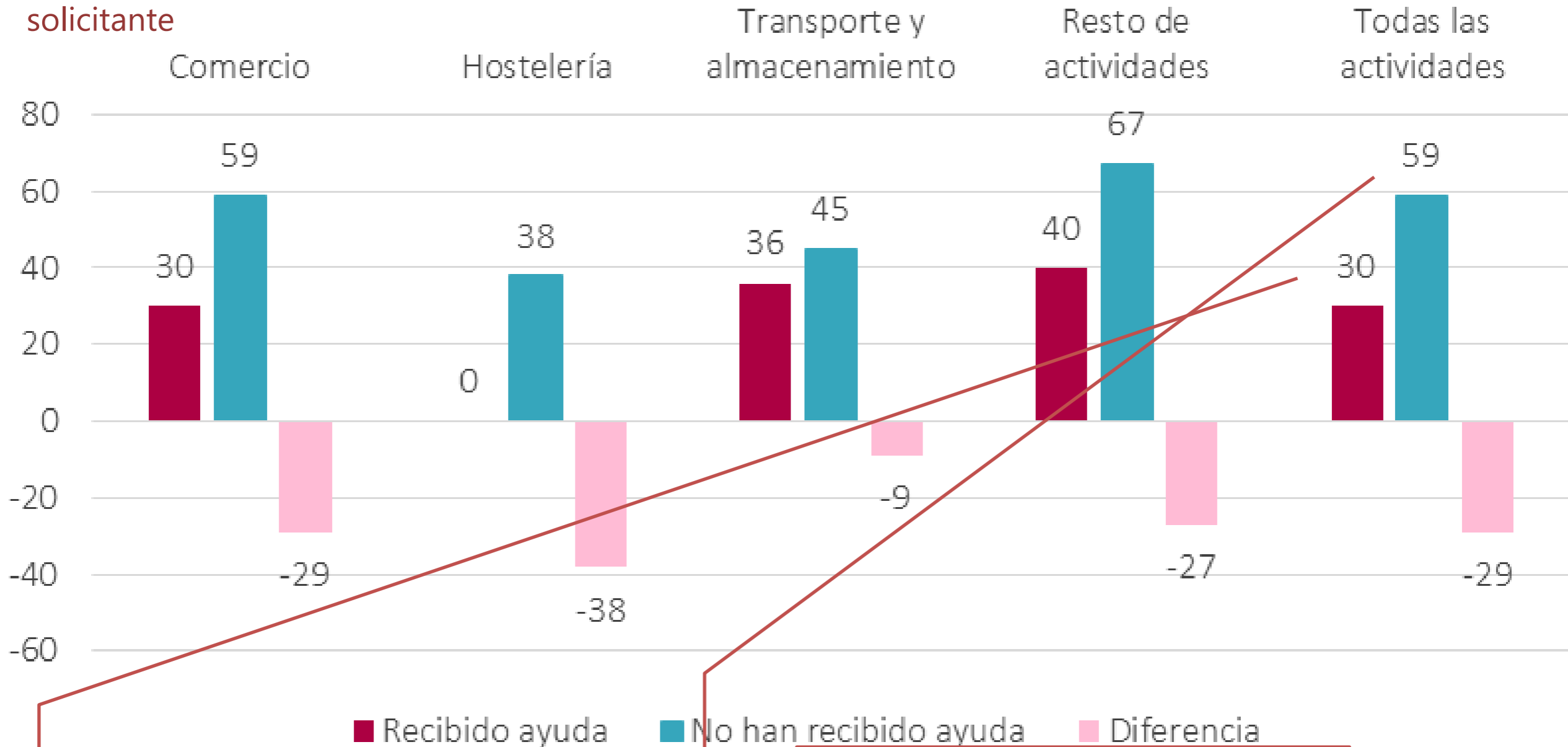
La plantilla agregada de los solicitantes del PRP que no recibieron ayuda disminuyó un 4,6% entre 2021 y 2022

$$\text{RESULTADO}_{\text{TODO CNAE}} = Y_1 - Y_0 = (4,2\%) - (-4,6\%) = 8,8\%$$



¿La participación en el plan de ayudas ha disminuido la probabilidad de iniciar un proceso concursal?

Número de expedientes abiertos (resoluciones procesales, concursales y/o acuerdos extrajudiciales) desde el 1 de enero de 2022 por cada 10.000 solicitantes de ayuda. Por actividad económica del solicitante



Los solicitantes que sí recibieron la ayuda han iniciado 30 expedientes de concurso por cada 10.000

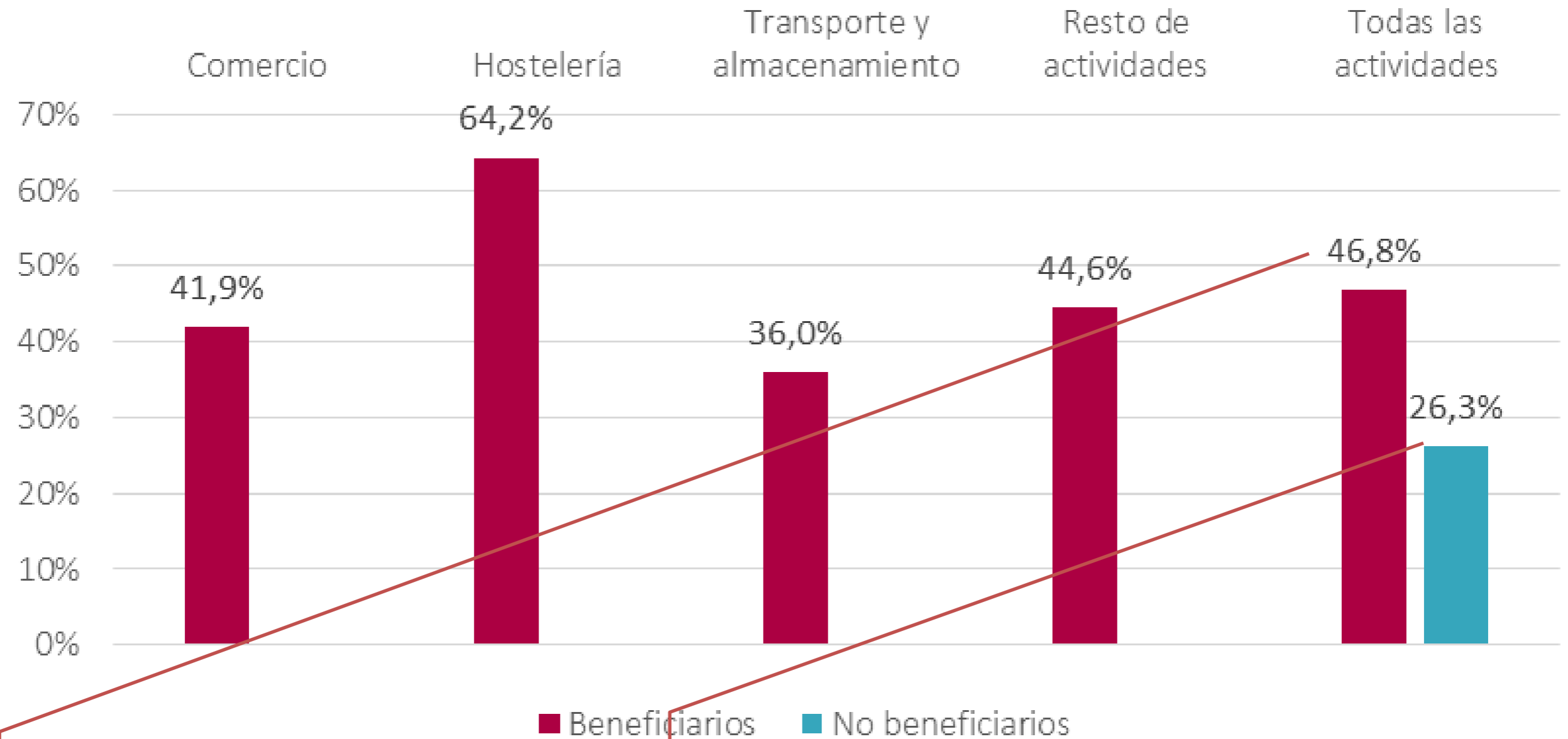
Los solicitantes que no recibieron la ayuda han iniciado 59 expedientes de concurso por cada 10.000

$$\text{RESULTADO}_{\text{TODO CNAE}} = Y_1 - Y_0 = (30) - (59) = -29$$



¿Ha aumentado el volumen de actividad de los beneficiarios?

Variación porcentual del volumen de operaciones del IVA entre 2021 y 2022. Por actividad económica



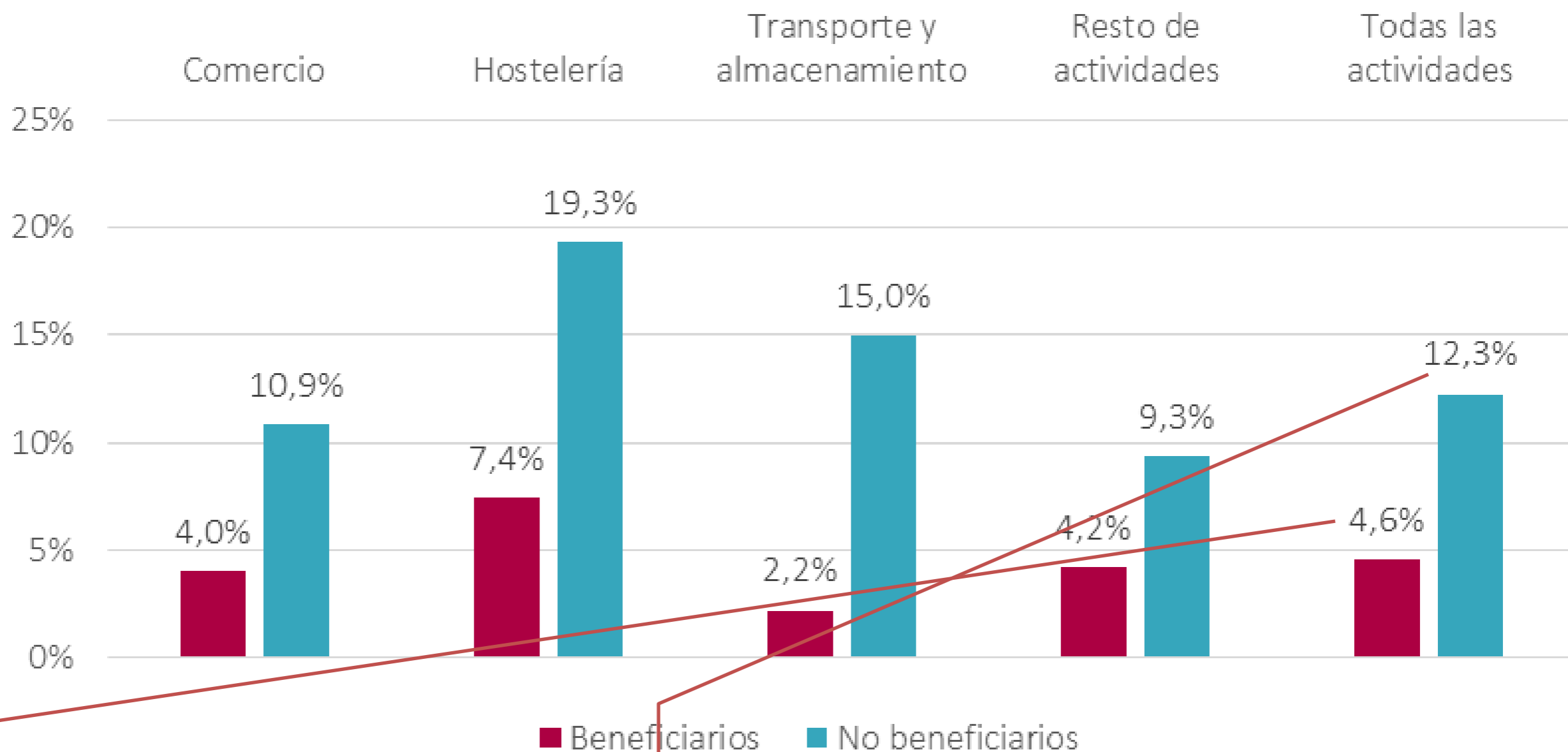
Los solicitantes que sí recibieron la ayuda han aumentado su volumen de operaciones en un 46,8%

Los solicitantes que NO recibieron la ayuda han aumentado su volumen de operaciones en un 26,3%

$$\text{RESULTADO}_{\text{TODO CNAE}} = Y_1 - Y_0 = (46,8\%) - (26,3\%) = 20,5\%$$

¿Los beneficiarios de las ayudas continúan estando al corriente de pago con la TGSS y de sus obligaciones tributarias con la AEAT?

Proporción de solicitantes que no están al corriente en las obligaciones de Seguridad Social. Junio 2023. Por actividad económica



Un 4,6% de los solicitantes que sí recibieron la ayuda no están al corriente de pago con la TGSS

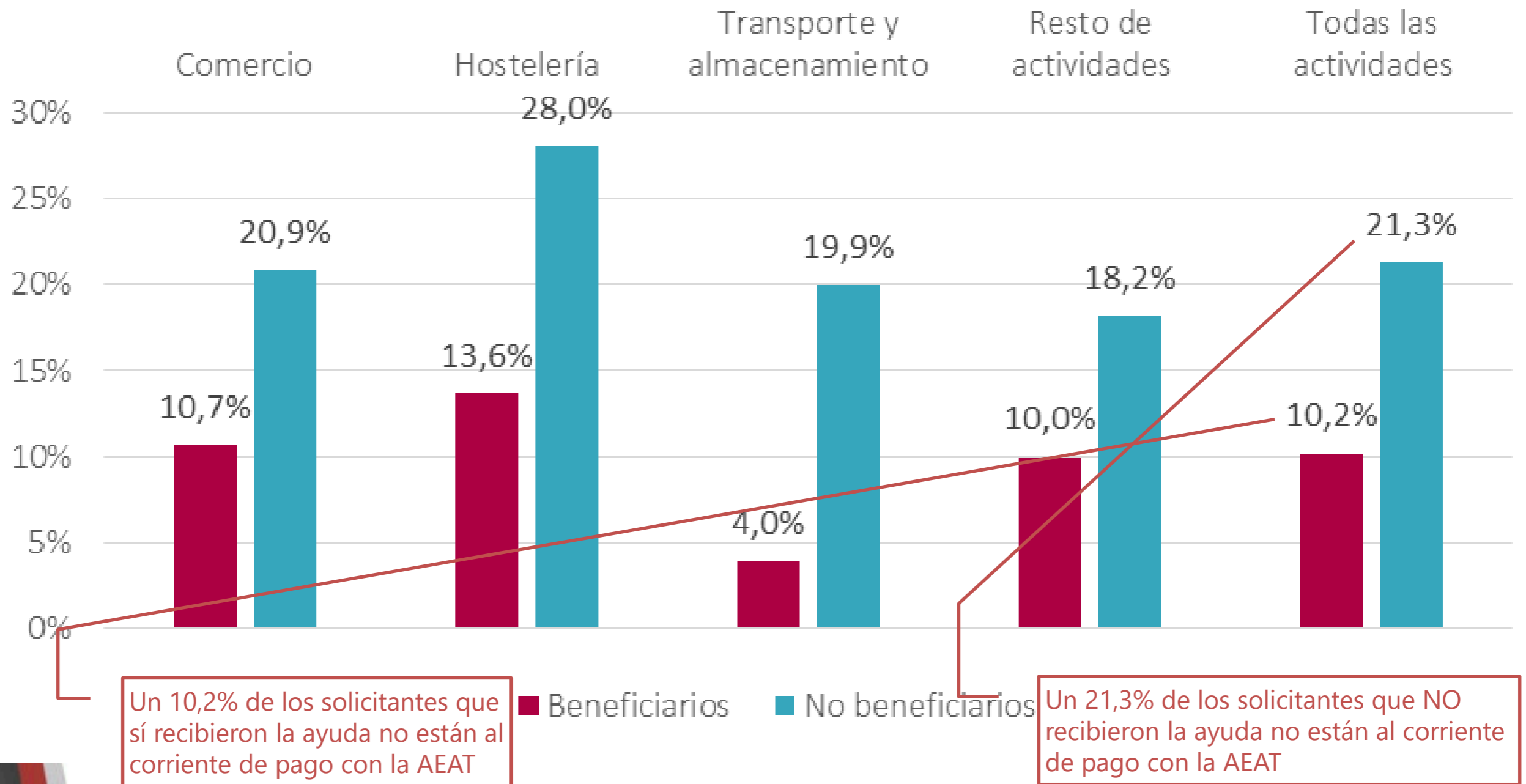
Un 12,3% de los solicitantes que NO recibieron la ayuda no están al corriente de pago con la TGSS

$$\text{RESULTADO}_{\text{TODO CNAE}} = Y_1 - Y_0 = (4,6\%) - (12,3\%) = -7,7\%$$



¿Los beneficiarios de las ayudas continúan estando al corriente de pago con la TGSS y de sus obligaciones tributarias con la AEAT?

Proporción de solicitantes que no están al corriente en las obligaciones tributarias con la AEAT. Junio 2023. Por actividad económica



$$\text{RESULTADO}_{\text{TODO CNAE}} = Y_1 - Y_0 = (10,2\%) - (21,3\%) = -11,1\%$$

Conclusiones de la fiscalización

SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

AUDITORÍA OPERATIVA DE LAS AYUDAS DEL
PLAN RESISTIR PLUS

Ejercicio 2022

Dos aspectos son susceptibles de **mejora en la etapa de planificación** de las ayudas: por una parte, la inexistencia de un análisis previo de la situación de partida y la situación a la que se desea llegar con la intervención diseñada y, por otra parte, las debilidades del sistema de seguimiento previsto en el plan estratégico.

Si bien existen factores exógenos a la intervención pública que no están debidamente aislados en nuestro análisis, consideramos que **existen indicios** para pensar que las ayudas han **contribuido positivamente** al mantenimiento de la actividad de los beneficiarios.

Fuente:

<https://www.sindicom.gva.es/auditoria-operativa-de-las-ayudas-del-plan-resistir-plus-ejercicio-2022>



647
MILLONES DE UROS

Importe asignado a la Comunitat Valenciana por el Gobierno de España

316
MILLONES DE EUROS

Importe concedido por la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico

25.550

Autónomos y empresas que solicitaron la ayuda

48,2%

Grado de ejecución presupuestaria de las ayudas en la Comunitat Valenciana (14,5 puntos porcentuales por debajo de la media nacional, excluyendo Canarias e Illes Balears, que gozaron de mayor autonomía para fijar límites máximos)

4,5

MILLONES DE EUROS

Coste estimado de gestión del plan de ayudas, un 1,4% sobre el importe total concedido

4,2%

Incremento en 2022 de la afiliación entre los beneficiarios de la ayuda (frente a una disminución de 4,6% entre los no beneficiarios de la ayuda)

30

De cada 10.000 beneficiarios de la ayuda han presentado o iniciado un procedimiento concursal –voluntario o forzoso– desde el 1 de enero de 2022 (la mitad que la observada entre los solicitantes que no recibieron la ayuda)

99,1%

Proporción de beneficiarios que han cumplido el requisito de mantener la actividad a 30 de junio de 2022

46,8%

Incremento en 2022 del volumen de operaciones entre los beneficiarios de la ayuda (frente a un incremento del 26,3% entre los no beneficiarios de la ayuda)

90 DÍAS

Plazo medio transcurrido entre la convocatoria y la resolución de las concesiones de ayudas en la Comunitat Valenciana (ligeramente inferior a los 96 días de media en el conjunto del Estado)

19,2%

Proporción de los expedientes revisados por el órgano gestor (inferiores a 60.000 euros) sobre los que se ha detectado alguna incidencia

7,8

MILLONES DE EUROS

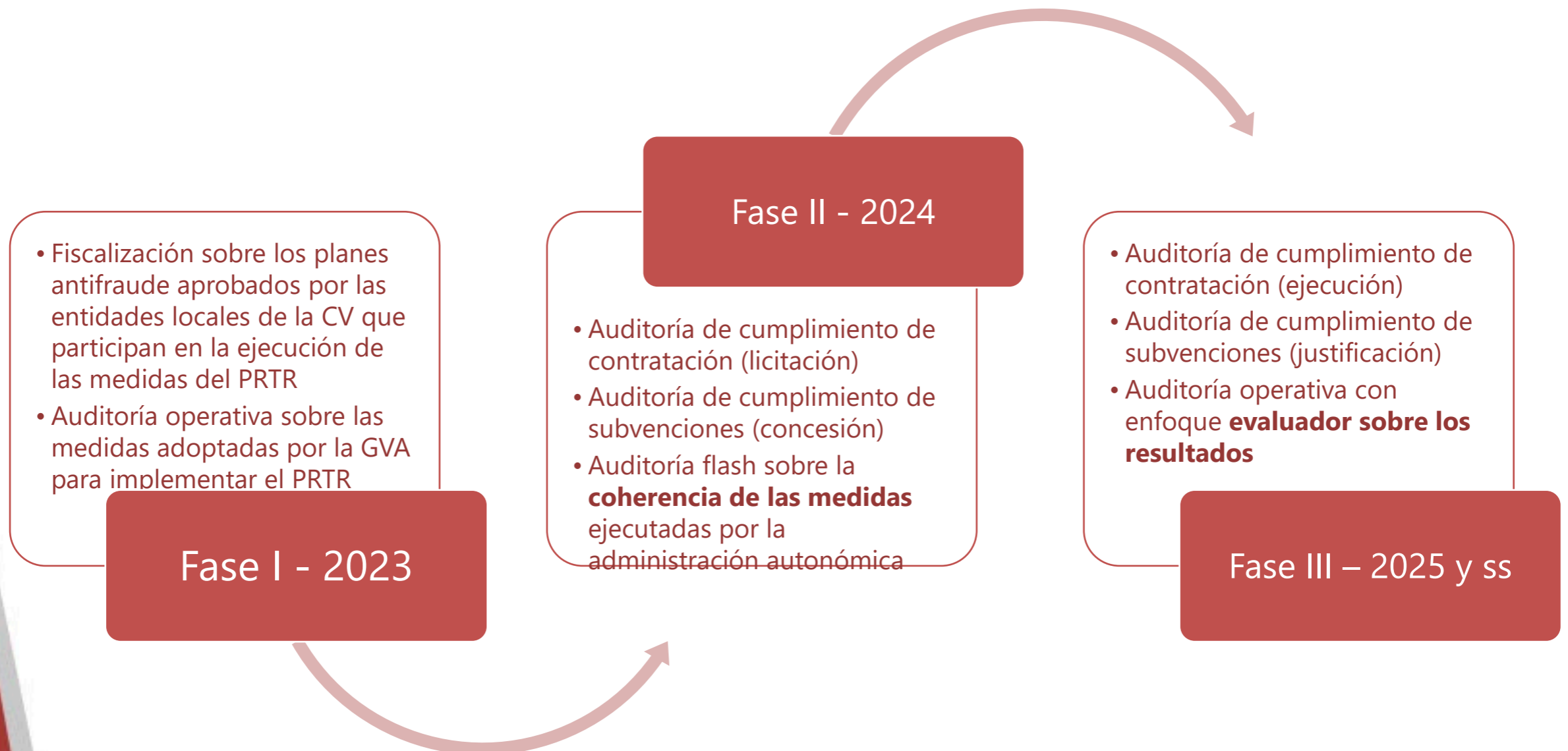
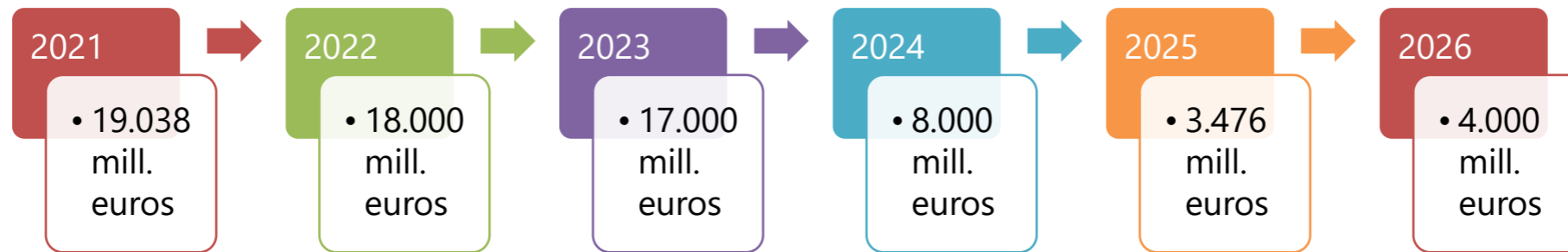
Posible importe a reintegrar por los beneficiarios como consecuencia de incidencias en la justificación de los expedientes revisados por el órgano gestor

5. Mientras tanto...una propuesta de actuación: la evaluación del diseño



Naturaleza de las fiscalizaciones

Los órganos de control deben adaptar la naturaleza de las fiscalizaciones sobre el PRTR en función del momento temporal en que se encuentren las medidas puestas en marcha.



Recursos movilizados por la Generalitat Valenciana

Por medio de convocatorias de subvenciones y licitaciones de contratos, la Generalitat Valenciana, a 30 de junio de 2023, había movilizado recursos por más de 1.748 millones de euros.

CONSELLERIA	Convocatorias publicadas		Licitaciones publicadas	
	Número	Importe (ME)	Número	Importe (ME)
PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT	1	1,88	-	-
HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO	-	-	50	93,89
JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	-	-	2	4,24
POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD	2	54,63	38	93,18
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	16	22,77	17	43,49
SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA	-	-	78	83,99
ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO	2	15,82	3	0,46
AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	18	114,40	1	0,16
VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA	4	305,22	-	-
IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS	4	79,37	19	115,57
INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL	8	62,83	2	12,98
PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA	-	-	1	0,97
SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL	30	530,86	44	111,48
Total convocatorias	85	1.187,77	255	560,41

Fuente: Informe de ejecución del PRTR en la Comunitat Valenciana a 30 de junio de 2023



Inversiones relevantes gestionadas por la Generalitat Valenciana

Área	Componente	Medida	Importe asignado a la CV (millones de euros)
Vivienda	2: Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	Concesión de ayudas para rehabilitación de viviendas Impulso a la rehabilitación de los Edificios Públicos	328,96 51,15
Inclusión	22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	Construcción infraestructuras	184,89
Turismo	14: Plan de modernización y competitividad del sector turístico	Concesión de ayudas para planes de sostenibilidad turística	151,16
Movilidad	1: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	Programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica	85,26
Sanidad	18: Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	Inversión en equipos de alta tecnología	81,17
Energías renovables	7: Despliegue e integración de energías renovables	Ayudas al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables	50,22



Características de la fiscalización propuesta para 2024

Naturaleza

Auditoría *flash* con enfoque evaluador sobre el diseño de las medidas ejecutadas por la administración autonómica

Finalidad

Emitir un informe pertinente y oportuno con un alcance limitado muy focalizado, sobre un tema de actualidad y de interés público

Objetivo general

Evaluar la **coherencia de las intervenciones con los objetivos generales** que persigue el MRR

Alcance

Alguna/s de las actuaciones gestionadas por la Generalitat Valenciana hasta el 31 de diciembre de 2023

Plazo de ejecución

Se debe llevar a cabo con relativa rapidez: desde el envío del DIA hasta la finalización del trabajo de campo y discusión del borrador de informe con la dirección no debe transcurrir más de tres meses

Metodología de la fiscalización

MFSC-1733 Auditorías focalizadas inmediatas

Posibles preguntas de auditoría

Objetivo de auditoría	Subobjetivos de auditoría
<p>¿Los resultados de la actuación ejecutada están adecuadamente integrados en el sistema que mide el logro de objetivos perseguidos por el MRR?</p>	<p>¿La intervención pública objeto de la fiscalización forma parte de una tarea, actividad, actuación o proyecto integrado en el PRTR?</p>
	<p>¿La intervención pública ha sustituido a gastos presupuestarios ordinarios?</p>
	<p>¿Existe un adecuado grado de comunicación, coordinación y colaboración entre la entidad ejecutora de la actuación fiscalizada con la entidad decisoria del componente y de la medida prevista en el PRTR?</p>
	<p>¿La definición de los hitos y objetivos de la medida analizada es precisa y exigente o por el contrario carece de la suficiente claridad?</p>
	<p>¿Existe un vínculo entre la medida analizada con los indicadores comunes que muestran los avances en la aplicación del MRR respecto de los seis pilares sobre los que se asienta?</p>
	<p>¿Los indicadores asociados a los hitos y objetivos de las medidas analizadas se centran en la consecución de resultados o solo a medir los productos alcanzados y el progreso en la implementación de las inversiones y reformas?</p>
<p>¿Los datos reportados para los hitos y objetivos son fiables y precisos y están suficientemente soportados?</p>	

Posible alcance: algunas actuaciones que podrían ser objeto de fiscalización

Educación

Asignaciones económicas extraordinarias para la conversión de aulas en espacios tecnológicos en los centros docentes de titularidad pública

Componente 20: Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional

El objeto es transformar y modernizar el sistema de formación profesional (FP), adaptándolo para que pueda responder a los cambios que se han producido en los sectores productivos de la economía. A tal fin, el componente pretende contribuir a **mejorar la empleabilidad** y la **movilidad laboral** de los trabajadores ...

Inversión 2:
Transformación digital de la Formación Profesional

Esta inversión tendrá por objeto transformar y modernizar la formación profesional a fin de apoyar la digitalización de cada sector productivo, pero también da prioridad a la sostenibilidad medioambiental como una competencia clave

Medida

Conversión de las aulas en espacios tecnológicos aplicados que recreen entornos de trabajo utilizando recursos tecnológicos y que permitan a los estudiantes acceder a las tecnologías que posteriormente encontrarán en las empresas

Posible alcance: algunas actuaciones que podrían ser objeto de fiscalización

Educación

Asignaciones económicas extraordinarias para la conversión de aulas en espacios tecnológicos en los centros docentes de titularidad pública

Hitos y objetivos de la medida C20.I2

Nº	H / O	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos	Tiempo	Descripción de cada hito y objetivo
299	Objetivo	Centros de excelencia e innovación en la formación profesional		Número: 50	T4 2024	Creación de al menos 50 centros de excelencia e innovación en el ámbito de la formación profesional



Fuente: ANEXO de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (16 de junio de 2021)

Posible alcance: algunas actuaciones que podrían ser objeto de fiscalización

Cultura

Subvenciones para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales

Componente 24:
Revalorización de la
industria cultural

El objetivo de este componente es fortalecer la cadena de valor de las industrias culturales españolas, mediante el refuerzo de sus capacidades y resiliencia.

Inversión 2:
Dinamización de la
cultura a lo largo del
territorio

La inversión pretende dinamizar el territorio y mejorar la cohesión territorial y social facilitando **el acceso a la cultura, la sostenibilidad y la consolidación del sector a lo largo del territorio**, para ello se realizarán 4 proyectos.

Medida 2.1:
Modernización y
gestión sostenible de
las infraestructuras de
las artes escénicas y
musicales

Un presupuesto de 42 millones de euros, para ayudas destinadas a la reforma de las infraestructuras escénicas y musicales (3 millones en la Comunitat Valenciana)

Posible alcance: algunas actuaciones que podrían ser objeto de fiscalización

Cultura

Subvenciones para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales

Hitos y objetivos de la medida C24.I2 (relacionados con las infraestructuras de las artes escénicas y musicales)

Nº	H / O	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos	Tiempo	Descripción de cada hito y objetivo
355	Objetivo	Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales	--	Valor referencia=0 Meta = 200	4º trim 2023	Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras anticuadas de las artes escénicas y musicales: ejecución de al menos 200 acciones en al menos 17 regiones: 17 de estas actuaciones en la Comunitat Valenciana



Fuente: ANEXO de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (16 de junio de 2021)



Posible alcance: algunas actuaciones que podrían ser objeto de fiscalización

Deporte

Subvenciones para la organización de competiciones deportivas femeninas y la organización de competiciones en el ámbito del deporte adaptado y de discapacitados intelectuales

Componente 26: Plan de Fomento del Sector del Deporte

El objetivo de este componente mejorar la **transformación del sector deportivo** mediante la digitalización de las organizaciones deportivas y el desarrollo de las infraestructuras deportivas para garantizar su **sostenibilidad medioambiental y accesibilidad**

Inversión 3: Plan Social del Sector Deporte

La inversión pretende mejorar las instalaciones deportivas existentes, con el fin de fortalecer la candidatura de España para la celebración de competiciones deportivas internacionales y promover la participación de las mujeres en el deporte profesional

Medida

Acciones para aumentar la presencia y visibilidad de la mujer en el deporte

Posible alcance: algunas actuaciones objeto de fiscalización

Deporte

Subvenciones para la organización de competiciones deportivas femeninas y la organización de competiciones en el ámbito del deporte adaptado y de discapacitados intelectuales

Hitos y objetivos de la medida C26.I3

Nº	H / O	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos	Tiempo	Descripción de cada hito y objetivo
375	Objetivo	Realización de acciones en el marco del Plan Social del Deporte	--	Meta = 40	4º trim 2023	Finalización de acciones en el marco del Plan Social del Deporte, incluida la renovación de al menos 40 instalaciones deportivas y acciones para promover la presencia de mujeres en el deporte profesional (programas de formación, campañas de marketing y estudios). ...



Fuente: ANEXO de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (16 de junio de 2021)



Posible alcance: algunas actuaciones que podrían ser objeto de fiscalización

Universidades

Ayudas destinadas a la financiación del «Programa Investigo»

Componente 23:
Nuevas políticas
públicas para un
mercado de trabajo
dinámico, resiliente e
inclusivo

Los objetivos son **reducir el desempleo estructural y el paro juvenil**, reducir el uso generalizado de contratos temporales y corregir la dualidad del mercado laboral, aumentar la inversión en capital humano, modernizar los instrumentos de negociación colectiva y aumentar la eficacia y la eficiencia de las políticas activas de empleo

Inversión 1: Empleo
joven

programas de formación y activación para el empleo dirigidos a jóvenes solicitantes de empleo (de 16 a 29 años), con el objetivo de apoyar su integración en el mercado laboral

Medida

contratación de personas jóvenes investigadoras en organismos públicos de investigación, universidades públicas, centros tecnológicos y otras entidades públicas y privadas que participen en un proyecto de investigación

Posible alcance: algunas actuaciones que podrían ser objeto de fiscalización

Universidades

Ayudas destinadas a la financiación del «Programa Investigo»

Hitos y objetivos de la medida C23.I1

Nº	H / O	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos	Tiempo	Descripción de cada hito y objetivo
342	Objetivo	Personas que han completado los programas de juventud.	--	Meta = 18.000	4º trim 2025	Que al menos 18 300 personas hayan completado los programas de juventud, considerando 21 900 personas matriculadas. Este objetivo se basa en tres programas: TánDEM, Programa de primera experiencia profesional, Programa Investigo.



Fuente: ANEXO de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (16 de junio de 2021)

6. Qué puede hacer la entidad ejecutora



Algunas buenas prácticas

¿Qué puede hacer la entidad ejecutora para dotar de mayor eficacia y eficiencia a la gestión y el control de los fondos públicos?

Documentar el marco lógico de la intervención: identificar el problema a solventar, cómo se pretende solucionar y el cambio que se espera

Analizar la coherencia de la convocatoria de ayudas con los objetivos generales y específicos del MRR: identificar con cuál de los seis pilares del MRR está vinculado la intervención pública

Identificar los posibles gastos presupuestarios de ejercicios anteriores destinados a la misma finalidad que es objeto de intervención pública financiada por el PRTR

Describir los medios de información y los instrumentos de coordinación implementados entre las entidades decisorias (Ministerios) y las entidades ejecutoras (Consellerías)

Documentar los procesos de recopilación y verificación de datos de la intervención y de su registro en el aplicativo CoFFEE: cómo, quién, cuando y qué información recaba la entidad ejecutora

Algunas buenas prácticas

¿Qué puede hacer la entidad ejecutora para dotar de mayor eficacia y eficiencia a la gestión y el control de los fondos públicos?

Analizar periódicamente el grado de avance de la intervención fiscalizada: cuantificar los resultados alcanzados en términos de los indicadores previstos por la propia entidad ejecutora.

Diseñar indicadores alternativos que midan el resultado de la intervención y no solo el producto

Emitir informes de evaluación de los avances realizados y de los resultados alcanzados, que sean asumidos por el máximo responsable de la entidad ejecutora

Rendición de cuentas y transparencia: publicar en la página web de la entidad ejecutora la información relevante para que el ciudadano ejerza su labor fiscalizadora

7. Qué hemos aprendido





slido

Join at
slido.com
#PRTR2112



Quiz

La Conselleria con competencias en cultura concedió a las entidades locales de la Comunidad Valenciana, en agosto de 2022, subvenciones nominativas para la adquisición de libros en papel por las bibliotecas y agencias de lectura públicas.

El plan de recuperación y resiliencia de España prevé como HyO relacionado con esta inversión sendos indicadores cuantitativos (“Licencias de libros electrónicos compradas y proporcionadas a bibliotecas públicas” y “Libros en papel comprados y transferidos a bibliotecas públicas”).

En relación con estas ayudas, se pregunta:

Join at
slido.com
#PRTR2112



¿Preguntas?



Que no sean muy difíciles...



¡Gracias por vuestra atención!